ACUERDO N° 002
25 de febrero de 2026

"Por el cual se realiza modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 066 del 03 de diciembre de 2025 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026"

Que, el artículo 40 del Acuerdo N.° 083 del 25 de octubre de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona" dispone, "*Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad*".

Que, mediante el Acuerdo No. 19 del 29 de julio de 2024, el Honorable Consejo Superior autorizó *al señor Rector de la Universidad de Pamplona para celebrar contratos de empréstitos por un cupo de endeudamiento hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000.000.00), con cargo a los RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTÍFICO, ACADÉMICO Y TECNICO DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE NORTE DE SANTANDER y recursos propios, destinado a financiar proyectos de infraestructura que soporten la ampliación de cobertura, acreditación de programas y reacreditación institucional.*

Que el Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante el oficio No. SCCI 20254380124211 del 4 de marzo de 2025, emitió concepto favorable a la Universidad de Pamplona para celebrar operaciones de crédito público sin garantía soberana hasta por la suma de $38.000 millones, con destino a financiar proyectos de fortalecimiento de la estructura educativa, consistentes en la construcción de dos bloques de aulas en los campus Casa Domus y Club Comercio del Municipio de Pamplona y un auditorio en la sede de Villa del Rosario.

Que mediante el oficio No. 2-2025-054241 del 9 de septiembre de 2025, la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó los términos de la minuta del Contrato de Empréstito Interno, Pagaré y Anexo a celebrar entre la Universidad de Pamplona y BANCOLOMBIA S.A., hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($38.000.000.000) moneda legal colombiana, con el mismo destino de inversión.

Que mediante la Resolución No. 2563 del 10 de octubre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó a la Universidad de Pamplona para celebrar un CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS CON BANCOLOMBIA S.A., hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS ($38.000.000.000).

Que, conforme al *Hace Saber* expedido el 24 de febrero de 2026 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, se recibieron recursos provenientes del contrato de empréstito por

ACUERDO N° 002
25 de febrero de 2026

"Por el cual se realiza modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

valor de TREINTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000.000), razón por la cual se hace necesaria su incorporación al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Que, según consta en el Acta No. 05 del 24 de febrero de 2026, el COUNFIS emitió concepto previo favorable para la incorporación de los mencionados recursos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de ***TREINTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000.000)***, en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.99.04	CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS CON BANCOLOMBIA S.A	CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO	$ 38.000.000.000,00
	TOTAL		$ 38.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, en la suma de ***TREINTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000.000)***, en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026		
2.3.2.01.04	CUARTO DESAFIO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL, SOSTENIBLE Y TRANSPARENTE DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.		
2.3.2.01.04.004	LÍNEA ESTRATÉGICA 16: FOMENTO DE LA POLÍTICA DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.		
2.3.2.01.04.004.03	PY60: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.	CONTRATO DE EMPRÉSTITO INTERNO	$ 38.000.000.000,00
	TOTAL		$ 38.000.000.00000

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC la suma de ***TREINTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000.000)***.

ACUERDO N° 002
25 de febrero de 2026

"Por el cual se realiza modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2026"

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

Proyectó:

Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe Oficina de Planeación

Revisó:

René Vargas Ortegón
Vicerrector Administrativo y Financiero

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Asesoría Jurídica